



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN –DNAT-2020-294
SALTA, 27 de mayo de 2020
EXPEDIENTE Nº 10.358/2014 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. DNAT-2020-053 - relacionada con la licencia sin goce de haberes de la Lic. Emma Anhyela Guantay – en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra “Biología” de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en la localidad de Cafayate con dependencia académica de esta Facultad – a partir del 01 de febrero de 2020 y mientras se encuentre con aumento de dedicación en el cargo PAD del CIU-19-20; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su nota informando que se reintegra a su cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra “Biología” de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en la localidad de Cafayate con dependencia académica de esta Facultad, porque ya no existe incompatibilidad.

Que a los fines que hubiere lugar el suscripto resuelve la suscripción de la presente en los términos fijados en su parte resolutiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

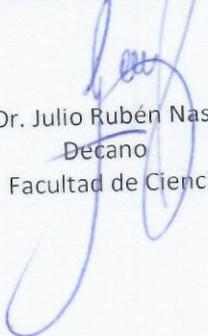
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reintégrese a la Lic. **EMMA ANHYELA GUANTAY** – DNI Nº 33.979.440 - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura “Biología” de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en Cafayate con dependencia académica de esta Facultad, a partir del 01 de abril de 2020 y por las razones expresadas anteriormente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese a la Lic. Guantay que deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista sea definitiva o temporaria, Res. CS 342/10 y CS 420/99.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Guantay, Escuela de Agronomía, Secretaría Administrativa, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. –


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales